

**Asamblea General**

Distr. general
13 de marzo de 2015
Español
Original: inglés y ruso

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales
sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza
en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre:
opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la
Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuesta recibida de un Estado Miembro de la Comisión	2
Federación de Rusia	2



I. Introducción

1. En el informe sobre su 57º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acordó que en su 58º período de sesiones, que se celebraría en 2015, examinaría las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, con miras a determinar cuáles de ellas podrían, en la medida de lo posible, adaptarse y servir para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en general (A/69/20, párr. 373).

2. En una nota verbal de fecha 31 de julio de 2014, el Secretario General invitó a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que presentaran sus opiniones sobre posibles modalidades para llevar a la práctica las recomendaciones. La Secretaría preparó la presente nota sobre la base de una respuesta recibida atendiendo a esa invitación.

II. Respuesta recibida de un Estado Miembro de la Comisión

Federación de Rusia

[Original: inglés y ruso]
[9 de febrero de 2015]

Observaciones presentadas por la Federación de Rusia a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativas a la determinación de vínculos entre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y la preparación de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre¹

1. La Federación de Rusia considera que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) es un avance significativo en la definición de los requisitos, las motivaciones y las elecciones ampliamente compartidas en apoyo de la utilización de factores de confianza encaminados a garantizar la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre. El documento se ha convertido claramente en una parte integral de la hipótesis de referencia para el futuro desarrollo del proceso normativo en ese ámbito. Algunos de los elementos clave de esa hipótesis de referencia son conseguir una dinámica positiva en el ámbito del análisis práctico y la resolución de cuestiones complejas y

¹ El texto de las presentes observaciones se publicó inicialmente, en inglés y ruso, como documento de sesión que se puso a disposición de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 52º período de sesiones (A/AC.105/C.1/2015/CRP.33).

delicadas relacionadas con la seguridad de las operaciones espaciales, cosa que sería extremadamente difícil de alcanzar, si no imposible, de no aumentar el nivel de confianza.

2. Son sumamente importantes la preparación y la capacidad de los Estados para escoger el mejor modo de aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Gubernamentales, recomendaciones que, según considera su Presidente, el Embajador en Misión Especial Victor L. Vasiliev, sirven de punto de partida para tratar las cuestiones de la seguridad espacial en toda su diversidad. A ese respecto, la etapa de la puesta en práctica de las recomendaciones y su transformación en varios grupos de funciones reguladoras requerirá el apoyo sincero y efectivo tanto de los Estados representados en el Grupo de Expertos Gubernamentales como de la comunidad internacional en general, incluidas las propias Naciones Unidas. El nivel de responsabilidad individual y colectiva que se muestre al abordar los objetivos pertinentes será de importancia capital.

3. Establecer un modelo de confianza es un problema sistémico difícil y requiere, además de elaborar una lista de posibles medidas en ese ámbito, la creación de un mecanismo que permita pasar a un nivel en el que se encuentren formas, métodos y medios detallados de alcanzar objetivos concretos. Las directrices para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre que está elaborando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos son las herramientas para transformar la variedad de ideas contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales en disposiciones prácticas. El formato de las directrices brinda oportunidades de elaborar conjuntos de soluciones en forma de funciones normativas concretas. En ese contexto, se debería llamar la atención sobre el hecho de que el concepto de transparencia a menudo se asocia exclusivamente, en razón de nociones básicas establecidas, con un grupo limitado de acciones relativas a determinados tipos de actividades espaciales, como por ejemplo, ofrecer información sobre políticas espaciales nacionales y disponer la presencia de observadores internacionales en lugares donde se preparan y llevan a cabo lanzamientos espaciales. De hecho, la transparencia es una combinación de diversas herramientas para el fomento de la confianza. Esta conclusión se ve reforzada por el trabajo sobre las directrices para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, lo que ha permitido analizar el tema de la confianza teniendo en cuenta su desarrollo dinámico y todas las delicadas correlaciones internas que lo caracterizan. La Federación de Rusia está constantemente elaborando y sometiendo a examen propuestas sobre cómo regular las cuestiones relacionadas con asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, lo que confirma de manera fehaciente que es posible realmente desarrollar una “técnica” capaz de resolver las tareas nuevas y complejas, mientras que la confianza, que actualmente es en gran medida una noción conceptual, puede convertirse en el factor principal a la hora de regular la seguridad de las operaciones espaciales. Las propuestas de la Federación de Rusia se basan en medidas necesarias y factibles en la práctica, cada una de las cuales requiere en diferente grado que los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales dominen el algoritmo de la actuación en condiciones en que existan unos conocimientos y una franqueza mutuos mayores en lo que a información se refiere.

4. Las negociaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ofrecen una plataforma única para adoptar soluciones autosuficientes que pueden servir de base para crear un sistema integrado de medidas que garanticen la seguridad de las operaciones espaciales. Las propias directrices deberían tener las cualidades que permitan mantener la seguridad de las actividades espaciales en la práctica. Durante el proceso de negociación, la Federación de Rusia, demostrando su fiabilidad como interlocutor, sus buenas intenciones y la aspiración de ofrecer motivaciones comunes para el éxito, ha presentado proyectos de directrices interrelacionadas que incluyen, con un adecuado nivel de pertinencia, muchos aspectos significativos del fomento de la confianza. Las propuestas son fundamentalmente de carácter tecnocrático y abordan temas importantes cuya regulación nunca antes se ha tratado a nivel político. Entre otras cosas, las propuestas rusas representan de una forma concentrada todas las ideas principales contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales que guardan una clara relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Los proyectos de directrices presentados por la Federación de Rusia en febrero de 2015 tratan en particular las cuestiones siguientes: disuasión y prevención de interferencias externas en el funcionamiento de la infraestructura nacional espacial en tierra; prohibición del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para propósitos de actos hostiles contra objetos espaciales extranjeros e infraestructura espacial en tierra; procedimientos para la realización segura y legítima de operaciones destinadas a la retirada activa de órbita de objetos espaciales no operativos y la destrucción intencional de objetos espaciales; modalidades para la introducción gradual, a nivel nacional e internacional, de la práctica de notificar con antelación los lanzamientos espaciales a fin de evitar colisiones con objetos ubicados en el espacio ultraterrestre; y la prevención de cualquier perjuicio a los objetos espaciales extranjeros mediante el acceso no autorizado a su equipo y a sus programas informáticos de a bordo. De este modo, se mantiene de manera clara y coherente una trayectoria encaminada a definir todos los elementos de seguridad significativos de las operaciones espaciales.

5. Una importante opción autónoma, propuesta por la Federación de Rusia a la comunidad internacional en el contexto que nos ocupa, es el establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un centro unificado de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra, como una plataforma de información formada racionalmente. La Federación de Rusia parte del entendimiento de que, indudablemente, debería ser competencia de las Naciones Unidas el apoyo en materia de información para las necesidades comunes en el campo de la seguridad de las operaciones espaciales. Los elementos principales del centro propuesto se exponen en un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia (A/AC.105/L.290). En ese documento se describen aspectos sumamente importantes de la creación y el desarrollo graduales de la estructura del centro. Un estudio más exhaustivo de estos aspectos, realizado junto con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (en relación con la capacidad infraestructural de la Oficina y de la Oficina de las Naciones en Viena), haría que la configuración técnica del centro fuera más completa desde un punto de vista funcional. El efecto acumulativo a largo plazo del funcionamiento del centro consistiría en otorgar confianza y relaciones de

confianza en el contexto de actividades espaciales con características constructivas sin precedentes.

6. La publicación de doctrinas espaciales nacionales y sus reglamentos correspondientes influye positivamente en que los participantes en actividades espaciales estén mejor informados. En el futuro esta práctica debería fomentarse plenamente. Es obvio que la disponibilidad de información sobre la reglamentación nacional cumple los requisitos de transparencia. En cuanto a la repercusión que esta información puede tener en el aumento de la confianza, la situación no está tan clara en este contexto: la producción de ideas doctrinales sobre la utilización del espacio ultraterrestre y la reglamentación de las actividades espaciales, cuando se apoya en el egocentrismo extremo y se incluye en documentos de política nacionales, reduce significativamente e incluso puede anular por completo las posibilidades de poner en práctica medidas de fomento de la confianza. Es evidente que la orientación de doctrina, centrada en alcanzar el dominio en el espacio, es *a priori* incompatible con la tarea de aumentar la confianza en las actividades espaciales, y en el contexto de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales parece, cuando menos, excéntrica, controvertida e inadecuada.

7. Las marcadas tendencias de gestionar de manera discrecional las actividades nacionales en el espacio ultraterrestre, hacen necesario objetivamente mantener una serie de normas básicas en el ámbito del derecho y la seguridad. Guiada en este contexto por una motivación apropiada y constructiva, la Federación de Rusia ha resaltado la importancia de clarificar, en deliberaciones políticas y jurídicas conjuntas de carácter analítico, cuál sería el tipo de situación de crisis (conflicto de intereses) en el espacio ultraterrestre –desde el punto de vista de criterios técnicos y de comportamiento– que implicaría tener que estudiar la posibilidad de invocar el derecho de legítima defensa, conforme a la Carta de las Naciones Unidas. Es importante aclarar estas cuestiones, habida cuenta de que cualquier acción emprendida en el espacio ultraterrestre con el propósito de inutilizar o destruir de forma deliberada objetos espaciales extranjeros tendrá objetivamente un efecto multiplicador y por tanto hará que la situación sea incontrolable. El documento de trabajo de la Federación de Rusia relativo al logro de una interpretación uniforme del derecho de legítima defensa, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, aplicado al espacio ultraterrestre como factor para mantener el espacio ultraterrestre seguro y libre de conflictos y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se presentó a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en febrero de 2015, contiene un amplio análisis de los aspectos de la gestión de las actividades en el espacio ultraterrestre que ayudarían considerablemente a establecer categorías de evaluación más precisas y a definir las características objetivas de las acciones que se emprenderían en situaciones de conflicto de intereses en el espacio ultraterrestre (teniendo en cuenta su naturaleza e intensidad), y de aquellos aspectos que contribuirían al proceso de clarificar las formas de invocar el derecho de legítima defensa tal como se aplica al espacio ultraterrestre. El examen de esos aspectos por parte de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tiene por objeto ofrecer un prisma (incluidos los términos y las categorías analíticas) que permitiría clasificar las señales y los tipos de situaciones de conflicto hipotéticas y llegar a entender qué respuesta proporcionada debería darse a las diferentes situaciones de conflicto. La Federación de Rusia ha elaborado un proyecto de directriz titulado “Aplicación de medidas operativas y tecnológicas de

contención para evitar hechos adversos en el espacio ultraterrestre”, que tiene por finalidad promover la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. El objetivo del plan metodológico propuesto en esa directriz es la adaptación de las políticas a los requisitos más exigentes de seguridad de las operaciones espaciales, y ayudar a introducir cambios profundos en la evaluación axiomática que realizan los Estados de esas actividades específicas desarrolladas en el espacio que pueden dar a las operaciones en el espacio un cariz conflictivo o incluso dramático. La iniciativa rusa está en perfecta armonía con el mensaje fundamental del Secretario General de las Naciones Unidas incluido en su prólogo del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/68/189): “Es de vital importancia que todas las naciones se esfuercen de manera colectiva por mantener [el espacio ultraterrestre] a salvo de conflictos desestabilizadores y por hacer de él un entorno protegido, seguro y sostenible a largo plazo en beneficio de toda la humanidad”. Además, el propio informe del Grupo de Expertos Gubernamentales destaca que las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden contribuir “a aumentar la confianza respecto de las intenciones pacíficas de los Estados y pueden ayudarlos a mejorar el entendimiento, aclarar las intenciones y crear condiciones para establecer una situación estratégica previsible tanto en el ámbito económico como en el de la seguridad” (párr. 20). En el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales también se señala que “con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es evidente que va en interés común de todas las naciones actuar con responsabilidad y de conformidad con la legislación internacional en el desarrollo de sus actividades relativas al espacio ultraterrestre, a fin de contribuir a evitar percances, malentendidos y errores de cálculo” (párr. 9).

8. La Federación de Rusia ha realizado esfuerzos decididos por alentar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a tomar la decisión largamente postergada de actualizar su enfoque (y básicamente adoptar uno nuevo) para tratar el tema prioritario de su programa relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos introduciendo una vía para pasar a debatir cuestiones importantes de la seguridad espacial. En ese nuevo contexto, el tema de la legítima defensa en el espacio ultraterrestre puede ser una continuación bastante lógica de la cuestión de la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre. Por otro lado, a la luz de las anteriores observaciones, sería de interés analizar en el seno de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos los objetivos doctrinales nacionales capaces de captar la atención desde la perspectiva de su correlación con los requisitos de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, así como determinar los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Una iniciativa de este género sería plenamente coherente con las acciones pertinentes para apoyar las medidas de transparencia y fomento de la confianza que implican la formulación de los principios y objetivos de un Estado en relación con la política sobre el espacio ultraterrestre.

9. El Grupo de Expertos Gubernamentales resaltó una serie de aspectos relativos a establecer y mantener la necesaria correlación entre las actividades de los Estados y la necesidad de aumentar la transparencia y la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, cuya posible pertinencia se había confirmado, en principio, mucho antes de aprobarse el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, y sobre todo antes de las conversaciones técnicas iniciadas en 2012 en el seno del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de

las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Sin embargo, fue precisamente en ese Grupo de Trabajo donde expertos de numerosos países (incluidos los que estaban representados en el Grupo de Expertos Gubernamentales) mantuvieron extensos debates durante los que consiguieron, entre otras cosas, definir los significados técnicos de términos y nociones genéricas, así como los tipos de información que estaban desempeñando un papel fundamental en la aplicación de medidas eficientes destinadas a garantizar la seguridad de las operaciones espaciales. Se encomendó a los expertos que, comparando diversas prácticas de apoyo a las operaciones en órbita, analizaran, elaboraran con más detalle y produjeran, propuestas consolidadas sobre las soluciones operativas más funcionales y generalmente aceptables para garantizar la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre. La práctica ha demostrado que esta tarea puede realizarse contando con conocimientos especializados y buena voluntad. Así pues, en algunos casos se han podido definir elementos funcionales comunes en planteamientos para regular determinados aspectos de la garantía de la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre que se corresponden con las recomendaciones pertinentes del Grupo de Expertos Gubernamentales y que también enriquecen tales recomendaciones con importantes elementos y detalles complementarios. En particular, se reconoció por consenso que, a efectos de garantizar la seguridad de los vuelos orbitales de objetos espaciales y prevenir colisiones en órbita, sería mucho más útil proporcionar los datos de efemérides que describen de manera bastante completa (por lo que se refiere al contenido) y sencilla a la vez la trayectoria de movimiento de los objetos espaciales, en lugar de la información agregada sobre la trayectoria actual de movimiento y las maniobras programadas (según lo dispuesto en el párrafo 42 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/68/189)). Los expertos también han elaborado un proyecto de directriz relativo a las medidas que podrían propiciar una mayor precisión en el seguimiento de los objetos espaciales. Esa directriz refleja la necesidad de desarrollar e introducir nuevos métodos para incrementar la precisión de la información orbital y de mediciones, ampliar la red vigente para hacer un seguimiento a objetos cercanos a la Tierra, y combinar datos de varias fuentes y evaluar su fiabilidad. Así, se estudiaron profunda y fructíferamente los modos de resolver este problema, y se llegó a la conclusión de que ello no se limita al intercambio de información sobre los “parámetros básicos de la órbita de objetos situados en el espacio ultraterrestre” sobre los que se hace hincapié en el párrafo 39 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales. Tales casos, cuando determinadas ideas contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales y las ideas en que se basan las soluciones que se están elaborando en el contexto de garantizar la seguridad de las operaciones espaciales puedan tener afinidades, pero no coincidan totalmente e incluso lleguen a ser contrapuestas, deben ser tratados de manera dialéctica en el sentido de que la motivación ciertamente correcta de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales no impide, sino que más bien anima, a encontrar las mejores soluciones operativas.

10. De hecho, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales confirma una de las líneas de política básicas de evitar la destrucción intencional de las naves espaciales en órbita y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento y otras actividades perjudiciales que generen desechos de larga vida, tal como se establece en las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Para seguir elaborando esa línea de política básica es necesario formular efectivamente los procedimientos de ejecución para esas operaciones, cuando proceda, que se basarían en responsabilidades claramente percibidas e incluirían los correspondientes procedimientos de garantía de la seguridad, y de ese modo abarcarían todas las acciones sistemáticas necesarias. La Federación de Rusia presentó los dos proyectos de directrices siguientes, que cumplen plenamente todos los requisitos de la gestión responsable en este ámbito: “Modalidades para determinar bases sustancialmente pertinentes que permitan abordar y cumplir requisitos de conducta segura, en casos extremos, de operaciones que tengan como consecuencia la destrucción de objetos espaciales en órbita” e “Integrar y mantener una percepción transversal compartida de la ejecución segura (y la definición de las medidas graduales para asegurarla) de las operaciones para la retirada activa y la destrucción intencional de objetos espaciales, concretamente, tal como se aplicaría a los objetos no registrados”. Las iniciativas rusas incorporan un enfoque responsable para establecer una reglamentación adecuada en este ámbito. Son fundamentalmente diferentes de los planteamientos incluidos en la versión actual del proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, que tienen, de hecho, un importante grado de ambigüedad debido al deseo de facilitar una especie de base legítima para medidas coercitivas contra objetos espaciales extranjeros, incluida su destrucción.

11. En el párrafo 6 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales se señala que existe “una creciente preocupación por la posibilidad de que, en el próximo decenio, la tan necesaria capacidad espacial se vea más amenazada, tanto por riesgos naturales como por aquellos causados por el hombre, así como por el posible desarrollo de capacidades contraespaciales perjudiciales y destructivas”. En ese contexto es necesario prestar atención a los riesgos para el funcionamiento de los objetos espaciales y las operaciones en órbita derivados de acciones que podrían dañar el medio espacial. En consonancia con este entendimiento, la Federación de Rusia ha presentado un proyecto de directriz titulado “Prevención de alteraciones peligrosas de los parámetros del medio espacial derivadas de modificaciones intencionales”, que tiene como finalidad aumentar la reglamentación en este ámbito de gran importancia para la seguridad de las operaciones espaciales, tomando como base la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles, que entró en vigor el 5 de octubre de 1978.

12. La recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales de emitir notificaciones previas sobre el lanzamiento (A/68/189, párr. 41) se asocia principalmente a las disposiciones del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (Código de Conducta de La Haya). No obstante, la Federación de Rusia analizó dicha recomendación más ampliamente, en particular desde el punto de vista de su utilidad para, en primer lugar, ayudar en la contabilidad del registro de lanzamientos y, en segundo lugar, garantizar la seguridad del vuelo durante las fases orbitales de los lanzamientos. La práctica de emitir notificaciones previas tenía y todavía tiene diversos formatos. Y es necesario

examinar más a fondo las cuestiones relacionadas con los modos de perfeccionar y formalizar esa práctica. Con respecto a la seguridad del vuelo, después de analizar y examinar el valor real de la posible norma en cuestión, su propósito y las condiciones para su aplicación, la Federación de Rusia elaboró un enfoque totalmente sistemático y racional para que, a través de un proceso gradual, se creen las condiciones que permitan realmente diseñar un programa de lanzamiento seguro. El planteamiento se recoge en el proyecto de directriz titulado “Entendimiento básico y elaboración de enfoques prácticos respecto de la detección, durante la preparación y realización de lanzamientos, de posibles conjunciones de objetos recién lanzados con objetos ya presentes en el espacio cercano a la Tierra”.

13. El debido mantenimiento de la práctica internacional de registrar los objetos espaciales y la continua mejora de su calidad son cada vez más importantes. Está claro que tanto el fomento de la confianza en las actividades espaciales como, en cierta medida, garantizar la seguridad de las operaciones espaciales dependen de la resolución efectiva de estas cuestiones. Si el registro de los objetos espaciales no se lleva a cabo con disciplina, será prácticamente imposible mejorar continuamente el nivel general de la seguridad espacial. La aprobación de la resolución 62/101 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2007, pone de manifiesto la necesidad de desarrollar la práctica del registro. Así, se puede afirmar que existe un entendimiento establecido sobre este tema y los objetivos también parecen estar claramente definidos. Hay un elemento esencial que se echa en falta: un mecanismo para alcanzar los objetivos. En consecuencia, no ha habido avances reales en resolver estas cuestiones. El proyecto de directriz presentado por la Federación de Rusia en un documento de sesión titulado “Análisis relativo a los modos de consolidar la comprensión de las cuestiones relativas a la mejora de la práctica del registro de objetos espaciales, dada la necesidad de velar por la seguridad de las operaciones espaciales”, debería propiciar un cambio del *statu quo* actual que permita emprender acciones y ofrecer perspectivas fiables y positivas de mejorar la práctica del registro. En el contexto general de los cambios positivos previstos en el registro de objetos espaciales, convendría idear una manera práctica de acceder a los registros nacionales de objetos espaciales, tal como se especifica en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.

14. La Federación de Rusia asume que es posible y oportuno, en el marco de nuevas conversaciones en torno al régimen de seguridad para las operaciones espaciales que se está elaborando, prestar la debida atención a aclarar los enfoques compartidos de cómo aplicar las recomendaciones expuestas en los párrafos 43 y 44 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, relativas a la notificación de casos no controlados de reingreso en la atmósfera y vigilancia de tal reingreso, así como la notificación en caso de situaciones de emergencia.

15. La Federación de Rusia concede una gran importancia a la elaboración de un conjunto de directrices para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y pretende velar por que el régimen sobre seguridad de las operaciones espaciales que actualmente se está preparando alcance su máximo potencial. En consecuencia, la Federación de Rusia ha presentado un proyecto de directriz titulado “Establecimiento de los marcos normativo y organizativo para garantizar la aplicación efectiva y duradera de las directrices y las actividades posteriores para su revisión y mejora”. El propósito de ese proyecto de directriz es hacer lo posible por que la motivación para la aplicación y posible

mejora posterior de las disposiciones de las directrices resulte evidente y constructiva a nivel nacional y dentro del sistema de las Naciones Unidas.

16. Teniendo en cuenta la naturaleza diversa de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, la Federación de Rusia, junto con los dos países coautores clave de la resolución 69/38 de la Asamblea General (la República Popular China y los Estados Unidos de América), propuso celebrar durante el 70º período de sesiones de la Asamblea General una reunión conjunta de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión “para responder a las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio”, y esa propuesta se incluyó en la parte dispositiva de la resolución.
